



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado

INFORME DE GESTIÓN

Primer Semestre
2021





Camilo Alberto Gómez Alzate
Director General

Cristian Stapper Buitrago
Secretario General

César Augusto Méndez Becerra
Director de Defensa Jurídica Nacional

Ana María Ordóñez Puentes
Directora de Defensa Jurídica Internacional

Salomé Naranjo Luján
Directora de Gestión de Información

Luis Jaime Salgar Vegalara
Director de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Ana Margarita Araujo Ariza
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Clara Name Bayona
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Luis Eberto Hernández León
Jefe Oficina de Control Interno

El informe de gestión consolidado con el primer semestre 2021, presenta el avance de los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos estratégicos, definidos en el Plan Estratégico 2019 – 2022, la gestión de los procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión Institucional y el avance presupuestal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

ÍNDICE

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Promover la defensa estratégica del Estado	4
Reducir el impacto fiscal de la actividad litigiosa	9
Disminuir el número de procesos existentes	11
Disminuir nuevos procesos en contra del Estado	13
Fortalecer la competencia de los abogados defensores del Estado	15
Posicionar el portafolio de servicios de la Agencia	18
Fortalecer la cultura organizacional y la calidad de la entidad	21

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Subsistema de Gestión de Calidad – SGC	23
Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	23
Subsistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SG-SPI	24

GESTIÓN FINANCIERA

Gastos de personal	26
Adquisición de bienes y servicios	26
Transferencias	27
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	27
Inversión	27

TRANSPARENCIA

Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	29
Rendición de Cuentas	29
Atención al ciudadano	30
Transparencia y Acceso de la Información	31



1. PROMOVER LA DEFENSA ESTRATÉGICA DEL ESTADO

El litigio en las entidades debe abordarse desde una perspectiva gerencial que permita optimizar procesos, generar eficiencias y garantizar la contundencia de las intervenciones. A 30 de junio de 2021 se tienen los siguientes avances:

La Agencia gana cuatro controversias de inversión y genera ahorro al Estado por \$10,9 billones de pesos.

En el primer semestre del 2021 Colombia hizo historia en el arbitraje de inversión extranjera, recibió cuatro laudos internacionales a favor. El primer laudo, de fecha 12 marzo de 2021, corresponde a una controversia iniciada por Naturgy en el año 2017, relacionada con el sector eléctrico. El segundo laudo, de 19 de abril de 2021, resolvió una controversia en el sector financiero iniciada por Astrida Benita Carrizosa en el año 2018. El tercer y cuarto laudo fueron notificadas a Colombia el 7 de mayo y corresponden a los procedimientos arbitrales interpuesto por América Móvil en el año 2016, relacionado con el sector de las telecomunicaciones, y el de los hermanos Carrizosa, iniciados en el año 2018, sobre el sector financiero. El ahorro

ha sido de \$10,9 billones¹ de pesos en los cuatro laudos arbitrales de inversión, y una recuperación por costas para el Estado de \$18,5 mil millones de pesos.

Intervención en controversias internacionales de inversión.

A 30 de junio, cursan 14 controversias internacionales de arbitraje de inversión con pretensiones aproximadas de \$ 10,8 billones de pesos, un arbitraje comercial internacional cuya coordinación está a cargo de la Agencia por solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas con pretensiones por \$ 166 mil millones de pesos y 7 controversias en etapa prearbitral.

En coordinación con las firmas internacionales designadas para liderar la estrategia de defensa de Colombia en los arbitrajes de inversión en curso, a la fecha

¹ La TRD utilizada para el cálculo fue de \$3.693 pesos a 30 de junio 2021.

se presentaron 12 escritos de defensa de los intereses del Estado colombiano. Por otra parte, la Agencia elaboró dos documentos de intervención directa en la fase anterior al registro del arbitraje uno referente al proyecto Cerrejón (Glencore, Anglo American, BHP) y otro frente disputas con notificación de intención.

Adicionalmente, la Agencia asumió la representación directa del Estado en el arbitraje iniciado por el inversionista español AFC Investment. El equipo de la Dirección de Defensa Jurídica Internacional se hizo cargo de representar al Estado en el trámite de la objeción jurisdiccional del 41.5. El 3 de junio de 2021 se llevó a cabo la audiencia y se encuentra pendiente la decisión del Tribunal a esta objeción.

Herramientas de coordinación y monitoreo de los casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

En lo corrido del 2021, se presentaron ante el SIDH 279 escritos y observaciones en respuesta a las denuncias internacionales que se realizan por la presunta violación de los derechos humanos.

Por otra parte, la Agencia elaboró dos documentos de propuesta de reforma al SIDH, en el cual se relacionan los puntos principales que ha analizado la ANDJE en relación con asuntos que deberían ser objeto de mejora dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El primer documento fue presentado ante los Comisionados de la CIDH en una audiencia privada concedida al Estado colombiano el 24 de febrero de 2021.

Algunas de las propuestas de fortalecimiento presentadas fueron: filtros para la apertura a trámite de los casos y política de priorización, reforzar los criterios de valoración sobre la efectividad y agotamiento de los recursos internos, análisis de la aplicación de la inversión de la carga de la prueba y procedimiento con los plazos perentorios, competencias de la corte, jurisdicción contenciosa, modificaciones del estatuto y reglamento.

Estrategia de intervención directa en procesos en contra del Estado.

Con corte al 30 de junio, la Agencia se encuentra interviniendo en 680 procesos judiciales, con pretensiones aproximadas de \$263 billones, que representan el 61% de las pretensiones totales de todos los pleitos que enfrenta el Estado; sin incluir en este porcentaje las pretensiones de dos procesos en los que también interviene pero que por su exorbitante cuantía no se toman para este cálculo: Una acción de grupo por desplazamiento forzado, cuyas pretensiones ascienden a más de \$3500 billones y una acción de reparación directa por la liquidación de una sociedad, cuyas pretensiones ascienden a más de \$70 billones.

Durante este semestre, se terminaron 30 procesos en los que interviene la Agencia, con decisiones favorables al Estado en 24 de ellos, obteniendo una tasa de éxito del 80%.

Algunos de los logros judiciales más importantes por procesos ganados por el Estado en los que intervino la ANDJE durante este primer semestre fueron:

- Tutela contra la S.U. del 29 de enero de 2020, que unificó la jurisprudencia en materia de caducidad del medio de control de reparación directa por daños provenientes de delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra. La ANDJE defendió esta sentencia que dispuso que el conocimiento de la posibilidad de imputar responsabilidad al Estado es lo que da paso al conteo del término de caducidad, por lo tanto, la caducidad no se cuenta desde la ocurrencia del hecho u omisión dañosa, sino desde que se tiene conocimiento de la posibilidad de imputar responsabilidad al Estado. En este sentido la S.U. defendida por la ANDJE, señaló dos reglas muy importantes: (a) El término de caducidad de la acción de R.D., comienza a correr a partir del momento en que se tiene conocimiento de la participación del Estado en el hecho dañoso. (b) La inaplicación de las reglas de la caducidad, solo procede cuando se demuestra la imposibilidad material de acudir en tiempo a la Justicia.
- Acción de grupo contra CREMIL y Min Defensa promovida por militares en retiro para que se tuviera la prima de actualización como factor de liquidación de la Asignación de Retiro, que tenía una pretensión de \$12.5 billones. En este caso, por auto del 25 de febrero/21, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió excepciones previas y declaró probada la de Indebida escogencia del medio de control, por cuanto la A.G. tiene una finalidad netamente indemnizatoria y los derechos laborales constituyen una retribución correlativa a los servicios prestados, por lo tanto su reconocimiento y pago no tiene naturaleza indemnizatoria sino retributiva.
- Acción de grupo contra Min Defensa y otros por desplazamiento forzado en Urabá, con pretensiones de \$158.000 millones. En este caso, el Consejo de Estado confirmó un auto del Tribunal Administrativo de Antioquia que declaró probada la excepción previa de ineptitud de la demanda porque en el grupo no se presentaban condiciones uniformes, ya que el desplazamiento forzado de los accionantes se originó en circunstancias y fechas distintas. Las víctimas sufrieron el supuesto daño en circunstancias de tiempo, modo y lugar distintas y por lo tanto, no existieron aspectos de hecho o de derecho comunes entre todos los miembros del grupo, que permitieran adoptar una misma decisión con efectos frente a todos. La causa común no puede ser invocar el conflicto armado.
- Suspensión Mega-Pensión. Luego del fracaso de una acción de tutela interpuesta por Colpensiones y el Consejo Nacional Electoral, la Corte Constitucional atendió favorablemente la solicitud de selección presentada por la ANDJE, y limitó a 25 SMMLV el pago de una pensión toda vez que ninguna mesada con cargo a recursos públicos puede superar este límite.
- Reparación directa por un supuesto error judicial en un proceso de divorcio e investigación penal, que tenía pretensiones de \$1.1 billones de pesos por caducidad de la acción.

Finalmente, es destacable también el acompañamiento que la ANDJE le dio al Departamento Administrativo de Función Pública en la redacción y revisión del

Decreto 272 de 2021, que establece la prima especial de que trata el artículo 14 de la Ley 4^a de 1992, equivalente al 30% de la asignación básica para los Magistrados Auxiliares, Magistrados de todo orden de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y Contencioso Administrativo, Magistrados de los Consejos Seccionales de la Judicatura, Agentes del Ministerio Público delegados ante la Rama Judicial, Jueces de la República, Magistrados y Fiscales del Tribunal Superior Militar, Auditores de Guerra, Jueces de Instrucción Penal Militar, Fiscales Auxiliares ante la Corte Suprema de Justicia, Fiscales delegados ante Tribunal del Distrito, ante Jueces Penales de Circuito Especializados, ante Jueces del Circuito, ante Jueces Municipales y Promiscuos, pagadera en forma mensual, indicando que constituye ingreso base de cotización para el Sistema de Seguridad Social Integral. Este Decreto se expidió, en respuesta a la jurisprudencia unificada expedida por el Consejo de Estado, respecto a esta prestación que exigía que el Estado adoptara decisiones para contrarrestar la abundante litigiosidad que estaba generando, haciendo incurrir al Estado en mayores costos y congestionando la administración de justicia.

En materia de unificación de jurisprudencia, la Agencia intervino en un proceso de la mayor importancia para el Estado, en el que se busca unificar la jurisprudencia en torno a una de las mayores causas de litigiosidad en contra del Estado: “Privación Injusta de la Libertad”, causa por la que existen 10.936 procesos con pretensiones cercanas a los \$15.9 billones.

El objetivo de intervenir en procesos para que se unifique la jurisprudencia o para defender la jurisprudencia que ya está unificada, radica en presentar los argumentos de hecho y de derecho, que benefician los intereses del Estado para que se unifique la jurisprudencia a su favor, como también en defender las providencias de unificación que son favorables al Estado, las cuales se ven sometidas a ataques para tratar de variarla.

Así mismo, la Agencia se encuentra liderando la defensa del Estado en las acciones de tutela que se vienen interponiendo para evitar que las autoridades competentes consideren la reanudación de las aspersiones aéreas con glifosato para la erradicación de cultivos ilícitos. En esta materia, durante el primer trimestre del 2021, la Agencia intervino en 9 acciones de tutela, cuatro de ellas que actualmente se encuentran en la Corte Constitucional en sede de revisión.

Otro asunto para destacar durante este primer semestre del 2021, se refiere a la intervención de la Agencia para insistir en la selección de una acción de tutela, a través de la cual se busca que la Corte Constitucional aclare si en el trámite de notificación del auto admisorio de las demandas de acciones populares se aplicaban las disposiciones contenidas en el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, antes de que entrara en vigencia la Ley 2080 del 2021 y para que precise que el término de veinticinco (25) días del artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo debía concederse antes de los diez (10) días de

traslado para contestar las demandas de acciones populares, según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 472 de 1998.

Lineamientos y documentos estratégicos para la defensa jurídica del Estado.

A 30 de junio, la ANDJE elaboró tres lineamientos sobre: i) prueba pericial en el panorama litigioso del estado, ii) buenas prácticas en la solicitud y decreto de pruebas en las actuaciones administrativas de carácter particular, iii) buenas prácticas en las comunicaciones y notificaciones en actuaciones administrativas de carácter particular.

Por otro lado, la Agencia durante el primer semestre, elaboró siete documentos estratégicos: i) Estudio - análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia contractual, ii) Estudio sobre el Estado como víctima del terrorismo, iii) Demanda de litigio estratégico sobre corrupción transnacional, iv) Documento con recomendaciones para hacer una gestión efectiva de los procesos judiciales en términos de tipos de medios de control, duración y georreferenciación, v) Cumplimiento de las sentencias de unificación en perjuicios inmateriales e identificación de los criterios que usa el Consejo de Estado para la determinación de tales perjuicios, vi) Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia de nulidad y restablecimiento del derecho y, vii) documento Cumplimiento del Decreto Ley 588 de 2017 “Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”.

Líneas Jurisprudenciales como herramienta de litigio.

En el primer semestre del año, la Agencia elaboró y actualizó en total cinco líneas jurisprudenciales: i) responsabilidad del Estado por falla médica, ii) consulta previa, iii) consulta popular, iv) daños causados por la vulneración de derechos colectivos y, v) periodo base para calcular la liquidación de la pensión, esto es, el último año de servicios o los últimos 10 años como establece el artículo 36 de la Ley 100.

Las líneas jurisprudenciales contribuyen al diseño de la estrategia de defensa frente a casos similares, por cuanto permite conocer las diferentes decisiones tomadas por los jueces y la tendencia de la jurisprudencia. Los apoderados pueden utilizar estas líneas como herramientas de litigio, anticipando la decisión del juez y por ende los argumentos que deben utilizarse para apoyar la defensa para casos similares.



2. REDUCIR EL IMPACTO FISCAL DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA

La Agencia tiene la competencia legal de participar en los procesos en contra de la Nación, con el fin de realizar una protección efectiva del patrimonio público y disminuir el impacto fiscal de los procesos que cursan contra la Nación, así como permitir la generación de ahorros en diferentes frentes de acción. A continuación, se presentan los principales resultados:

Ahorros al Estado en procesos judiciales en los que interviene la Agencia.

En el marco de la estrategia de intervención procesal de la Agencia, a 30 de junio de 2021, se profirieron 30 fallos definitivos, de los cuales 24 favorecieron al Estado y sus pretensiones totales sumaban \$ 13,6 billones de pesos.

Adicionalmente, se profirieron 8 fallos favorables en primera instancia, i) Un ejecutivo, ii) dos casos de nulidad y restablecimiento del derecho y, iii) cinco casos de reparación directa. En esta instancia, se tiene un ahorro total de \$ 4,7 billones aproximadamente.

Recuperación de recursos públicos en procesos judiciales y administrativos.

A 30 de junio, la Agencia está interviniendo en 73 procesos con pretensiones por valor de \$ 819 mil millones de pesos aproximadamente, de estos procesos 30 son ejecutivos, 7 acción de repetición y 7 levantamiento de embargos.

Es importante destacar que, de los anteriores procesos, se identificaron 17 procesos como aquellos que, por su naturaleza y estado, pueden implicar una recuperación efectiva para 2021, estos trámites representan un valor de \$425 mil millones de pesos.

A la fecha, se cuenta con cinco fallos definitivos, los cuales generó una recuperación por valor de \$ 107 mil millones de pesos.



3. DISMINUIR NÚMERO DE PROCESOS EXISTENTES

La Agencia ha venido trabajando a través de diferentes acciones en la conciliación y la mediación para fomentar el uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC). A continuación, los principales resultados de este objetivo a 30 de junio de 2021:

Estrategia de descongestión del portafolio de Colombia ante la SIDH.

Con corte a 30 de junio de 2021, existen 2.068 peticiones y casos presentados contra Colombia ante el SIDH, de los cuales 771 han sido notificados al Estado y de estos hay 433 en etapa de admisibilidad, 218 etapa de fondo, 23 en solución amistosa, 12 en cumplimiento de recomendaciones y 7 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Ante este escenario, la Agencia propuso a la CIDH aumentar la terminación anticipada de los procesos por la celebración de acuerdos de solución amistosa. En el desarrollo de esta estrategia, para este primer semestre la entidad, logró la celebración de 1 acuerdo de solución amistosa y la firma de 14 actas de entendimiento.

Por otra parte, en desarrollo de la estrategia de descongestión del portafolio fuimos notificados de 8 decisiones de archivo de procesos y de la decisión de inadmitir 12 casos.

Estrategia de negociación en procesos interadministrativos.

En relación con litigios entre entidades estatales, la Agencia actúa como mediador en 15 mediaciones activas, cuya cuantía total asciende a \$ 1,6 billones de pesos aproximadamente, a 30 de junio de 2021 se lograron 3 mediaciones con acuerdos cuyas pretensiones eran por valor \$ 19.044 millones de pesos aproximadamente.

Adicionalmente, la Agencia durante el segundo semestre ha asistido con voz y voto a 29 Comités de Conciliación, con un porcentaje de posturas acogidas del 97%.

Fortalecimiento de la calidad del dato e información en eKOGUI.

La Agencia viene desarrollando una estrategia para mejorar la calidad y oportunidad de la información registrada en el sistema eKOGUI, así como para apoyar la gestión de las entidades del orden nacional. Dentro de esta estrategia, se han registrado en el sistema 17.086 procesos judiciales,

9.273 conciliaciones. Además, se ha realizado auditoría a los trámites registrados un total de 3.759 procesos judiciales y 848 conciliaciones.

Adicionalmente, se revisaron los procesos judiciales registrados, permitiendo identificar 302.248 inconsistencias, siendo este número el punto de partida para realizar el plan de trabajo de depuración al sistema eKOGUI en la vigencia 2021. A 30 de junio, se encuentran depurados 136.142 inconsistencias correspondiente al 45,04% de la línea base.

Adicionalmente, con el objetivo de actualizar la información y capacitar a las entidades en la explotación de su información, en esta vigencia se continúa con el proyecto de acompañamiento en 55 entidades, a corte de 30 de junio se lleva un avance en la implementación del 47% en 41 entidades con las que se dio inicio. 39,8% de este avance corresponde a la gestión realizada por las entidades durante el año 2021.

Finalmente, entre octubre del año 2020 y mayo del 2021, la firma Lupa Jurídica realizó una auditoría a la calidad de la información de procesos judiciales registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI. El ejercicio consistió en contrastar la información reportada al Sistema eKOGUI con los expedientes de los procesos que reposan en los despachos judiciales y con la información publicada en el Sistema SIGLO XXI de la Rama Judicial, para una muestra estadísticamente significativa de 22.566, sobre la que se auditó el 96%, de acuerdo a la disponibilidad de la información.

Como resultado de la auditoría, se identificó una completitud de datos generales de 98% y de 93,3% para información adicional como pretensiones, hechos, sentencias y condenas. Un nivel de exactitud en la información contrastada de 79,2% y por último, un nivel de actualización de la última actuación registrada en el sistema del 48,9%. Respecto a este último indicador, es importante tener en cuenta que fue medido según el reporte al máximo nivel de detalle de las actuaciones, sin embargo, cuando se mide el nivel de actualización por otros indicadores en los que solo se tiene en cuenta el reporte de los principales hitos del proceso como las sentencias y los recursos, el nivel de actualización aumenta a 77,8%, como ocurre cuando se toman como muestra, los procesos que fueron conocidos exclusivamente por despachos de Bogotá.

A partir de los resultados obtenidos en la auditoría realizada, la Agencia consolidó la información por entidad y la envió a las 90 entidades con mayor representatividad en la muestra analizada, solicitándoles realizar la verificación de los resultados y la ejecución de los ajustes correspondientes en el Sistema eKOGUI.



4. DISMINUIR NUEVOS PROCESOS EN CONTRA DEL ESTADO

La disminución de nuevos procesos en contra del Estado, se realiza a través de la prevención del daño antijurídico; por ello, se plantea la necesidad de brindar servicios profesionales sobre la generación e implementación de planes, políticas y proyectos de prevención del litigio y sobre conflictos que deriven de el.

Políticas Institucionales de Prevención del Daño Antijurídico-PPDA.

Respecto a la implementación de las PPDA, a 30 junio de 2021, 62 entidades públicas del orden nacional fueron priorizadas por la Agencia para brindar asesoría en su implementación. A la fecha, y luego de un proceso de asesoramiento y evaluación por parte de la entidad, 26 entidades, es decir el 42% de las EPON priorizadas para 2021, alcanzaron un nivel satisfactorio en el cumplimiento de sus planes de acción.

En el marco de seguimiento, a 30 de junio 208 entidades públicas del orden nacional remitieron a la Agencia su reporte, el cual tiene como finalidad que las entidades analicen e interpreten los indicadores de resultados de los planes de acción implementados y puedan conocer la eficiencia y eficacia de las medidas adoptadas para prevenir litigios sobre las causas seleccionadas.

Aplicativo web para el seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico.

Durante el primer semestre, la Agencia terminó la especificación y la arquitectura del aplicativo de prevención y dio inicio a su desarrollo.

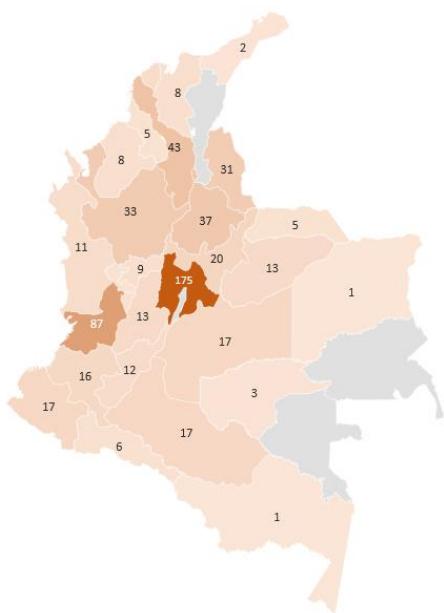
A través de este aplicativo las entidades públicas del orden nacional podrán realizar actividades relacionadas con la formulación de las políticas de prevención del daño antijurídico, así como el seguimiento de las actividades incluidas en el plan de acción para su implementación.

Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial.

Como parte de la prevención del daño antijurídico, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial. A 30 de junio de 2021, la Agencia atendió 877 asesorías,

estas asesorías pertenecen a 351 entidades usuarias de las cuales 240 (68%) son del orden territorial y 111 del orden nacional (32%).

Ilustración 1 Asesorías a entidades territoriales



Los temas con mayor recurrencia de consulta son estrategia procesal en litigio, legal para prevención del daño, calificación de riesgo y provisión contable y mecanismos alternos de solución de conflictos.

Por otra parte, con el fin de aumentar su presencia en las regiones, la Agencia durante el primer semestre del año, firmó dos convenios interadministrativos con el municipio de Cúcuta y el departamento del Valle del Cauca.

Implementación del Modelo Óptimo de Gestión en las Entidades Públicas.

El Modelo Óptimo de Gestión – MOG es un marco de referencia que describe los

lineamientos estratégicos, determina y desarrolla los componentes requeridos para la administración, por parte de cualquier entidad pública del orden nacional, de las etapas que componen el ciclo de defensa jurídica, desde una perspectiva de gerencia jurídica pública.

A corte de 30 de junio, se lleva un 60% de avance en la ejecución del proyecto para esta vigencia. Este avance constituye la segunda etapa de asesoría e implementación en las entidades públicas del orden nacional.



5. FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS ABOGADOS DEFENSORES DEL ESTADO

La Agencia asumió la creación y transferencia efectiva del conocimiento como factor crítico de transformación para incorporar el aprendizaje histórico como base de la defensa jurídica del Estado. A continuación, se presentan los principales logros a 30 de junio de 2021:

Reuniones estratégicas con jefes de oficinas jurídicas.

En el marco de la estrategia para fortalecer la relación de la Agencia con las oficinas jurídicas del Estado, en el mes de marzo, se desarrolló el primer encuentro del año en el cual participaron 312 jefes de oficinas asesoras jurídicas y sus delegados en representación de las entidades del orden nacional. En esta jornada, la Agencia presentó las metas y la agenda de trabajo 2021, con el fin de articular esfuerzos institucionales para desarrollar una defensa efectiva del Estado.

La Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC fortalece las capacidades de los abogados defensores del Estado.

A 30 de junio de 2021, 9.145 defensores del Estado se beneficiaron de 21 talleres y conferencias desarrolladas en el marco de la CJC.

Los ejes temáticos de estas jornadas fueron los siguientes: i) Reforma al CPACA en los aspectos relativos a nueva estructura del proceso, prueba pericial, unificación jurisprudencial y extensión de jurisprudencia; ii) Acción de repetición; iii) Uso estratégico de la jurisprudencia; iv) Derecho de petición; v) Técnicas para mejorar la escritura, entre otros.

Así mismo, en la plataforma web de la CJC se cuenta con 6 nuevos cursos virtuales: i) Procesal laboral administrativo: hitos procesales y técnicas de defensa; ii) Estrategias de defensa en responsabilidad extracontractual: acción de reparación directa y acción de grupo, iii) Estrategia probatoria y técnicas de argumentación, iv) Acto Administrativo: Prevención, conciliación y estrategias de defensa, v) Procesal contencioso administrativo: Hitos procesales y técnicas de defensa y; vi) Gerencia eficiente de comités de conciliación. En total, se encuentran disponibles 23 cursos en línea para el entrenamiento de los abogados del Estado y

se han expedido 1.185 certificaciones por su culminación satisfactoria durante este periodo. Por otra parte, se logró la vinculación de 8.953 personas a la plataforma, con lo cual la CJC cierra el primer semestre de 2021 con 16.537 usuarios registrados.

Diplomados en Defensa Jurídica del Estado.

El pasado 25 de marzo 2021, se realizó el lanzamiento del diplomado territorial, a partir de esta fecha 4.030 participantes inscritos iniciaron el plan de estudios en la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento. A su turno, el Diplomado Nacional, inició bajo la modalidad escalonada el pasado 17 de marzo y se extenderá hasta el 10 de diciembre de 2021, esta modalidad permitirá a los defensores del Estado completar a su ritmo los cursos obligatorios del plan de estudios.

Estos programas se desarrollan en el marco del convenio interadministrativo entre la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), bajo la modalidad virtual en la plataforma de la Agencia. La implementación de este programa cuenta con el apoyo de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (ASOCAPITALES), la Federación Nacional de Departamentos (FND) y la Federación Colombiana de Municipios (FCM).

Implementación del Banco de Buenas Prácticas.

El banco de buenas prácticas en defensa jurídica del Estado es una herramienta de trabajo que facilita el acceso a los

documentos elaborados por la Agencia y que promueve el trabajo colaborativo. El banco de buenas prácticas permite convertir el conocimiento individual en institucional. Al primer semestre del año, la Agencia incorporó cuatro buenas prácticas al Banco, las cuales son: i) Estrategias para la defensa judicial de las entidades públicas con relación. A las medidas cautelares de embargo que se decretan frente a recursos inembargables, ii) Ejercicio óptimo de la acción de repetición y el llamamiento de garantía con fines de repetición como mecanismos de recuperación de recursos estatales, iii) Estrategias para la defensa judicial en aquellos casos donde se demande la responsabilidad patrimonial del Estado por daños derivados de actividades de minería ilegal y, iv) Estrategias para el mejoramiento de los procesos en cada una de las etapas del ciclo de defensa jurídica

Fortalecimiento de la Política de Defensa Jurídica en el marco del MIPG.

La Agencia como líder de la Política de Defensa Jurídica del Modelo Integrado de Gestión y Planeación (MIPG), definió e inició un plan de trabajo para el fortalecimiento de esta política en las entidades públicas.

Durante el primer semestre el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP realizó la publicación de los resultados del FURAG para el año 2020 donde la Política de Defensa Jurídica que lidera la Agencia obtuvo la mayor calificación en las entidades del orden territorial con 62.3 puntos. Esto es el resultado del acompañamiento permanente que realiza la Agencia mediante el servicio de asesoría legal.

Paralelamente las entidades del orden nacional obtuvieron una calificación de 78.9

y se continua con el fortalecimiento de sus competencias.

Campaña de sensibilización para comunicar laudos de inversión y evitar enfriamiento regulatorio.

El pasado 20 de abril la Agencia, participo en el webinar “El caso de Electricaribe: Hito del arbitraje de inversiones en Colombia” organizado por la Facultad de Derecho y Dirección de Educación Continua de la Universidad de los Andes. En este foro se comunicó y analizo el laudo emitido por el tribunal arbitral que conoció el caso Naturgy. Adicionalmente la Agencia elaboró un video informativo en donde se describen los principales hechos, alegatos y decisiones del tribunal arbitral que conoció el caso.



6. POSICIONAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA AGENCIA

La Agencia avanza en la promoción de la oferta de servicios de la entidad y generación de valor a los usuarios y actores clave del sector. A continuación, se presentan los principales avances a 30 de junio de 2021:

Fortalecimiento del Sistema eKogui.

En el primer semestre del año, el Sistema de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa (eKogui) obtuvo un porcentaje de estabilización del 99,7% (promedio), permitiendo a los usuarios tener disponible todas las funcionalidades del sistema para su uso, con buenos tiempos de respuesta y cumpliendo con las expectativas y necesidades de las Entidades Públicas del Orden Nacional.

Igualmente, en el 2021 se ha logrado un incremento en la utilización del sistema por parte de los 5.047 usuarios activos, obteniendo un porcentaje de utilización del sistema en el 81%. Esto ha redundado en un mayor registro de actuaciones procesales en el sistema, así como en un creciente número de solicitudes de modificación de información que permite mejorar la calidad de la información consolidada en el sistema.

Asimismo, en el primer semestre del año se avanzó en los desarrollos requeridos para que el sistema eKogui pueda ser utilizado por las entidades del orden territorial como herramienta de gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad litigiosa.

Por otra parte, la entidad desarrolló un modelo para la predicción del sentido del fallo. Con base en este modelo y en las sentencias de los procesos a través de una aplicación para poder explorar las características que más influyen en la decisión final favorable o desfavorable de un determinado conjunto de procesos, en este caso implementando filtros para las diferentes acciones y calidad de los procesos que se registran en el sistema.

Por último, la entidad realizó, a 30 de junio, 90 capacitaciones, con la asistencia de 1.594 participantes, así mismo, con el ánimo de mantener una adecuada comunicación con las entidades a fin de contar con información veraz y completa en el

aplicativo, se realizaron 21 mesas de trabajo y acompañamiento con la asistencia de 377 participantes.

Divulgación de informes de la actividad litigiosidad del Estado.

La Agencia elaboró y publicó en la página web dos informes de litigiosidad, en los cuales se presentan el número de demandas en contra de la Nación, número y valor de las pretensiones, procesos admitidos por año, tipo de demandas, los sectores más demandados por procesos entre otros aspectos.

Así mismo, la Agencia construyó el reporte de litigiosidad sectorial con el objeto de describir de manera general los procesos activos en contra de los sectores administrativos. En esta vigencia, se agregó un nuevo capítulo que da cuenta de la litigiosidad en calidad de demandante. Este informe se desarrolló mediante una aplicación que de manera automatizada genera los reportes sectoriales en diferentes fechas de corte.

Adicionalmente, la Agencia envió a todas las entidades públicas del orden nacional un informe mensual, que presenta estadísticas e indicadores de litigiosidad cruciales, con el fin de facilitar a las entidades la construcción de un mapa de litigiosidad en contra de su entidad, el cual es la base para la definición de una estrategia de defensa basada en evidencia.

Por otra parte, se elaboraron y socializaron otros informes como: Informe semanal, informe a entidades específicas (Policía Nacional, Ministerio de Defensa y DIAN) e informe de arbitramientos.

En total se han generado en el primer semestre de 2021, 108 informes (mensual, semanal, arbitramientos, PONAL, MinDefensa y DIAN) y 875 informes trimestrales (nacional, sectorial y por entidad).

La Agencia reduce los derechos de petición que allegan a la entidad.

En lo corrido del año, la Agencia ha venido realizando diferentes acciones de comunicación a través de sus canales sobre las competencias de la ANDJE, con el fin de disminuir el número de peticiones por desconocimiento de las funciones y competencias de la entidad.

Al primer semestre del año, se logró una reducción del 42% de derechos de petición que allegan a la Agencia, frente al mismo periodo del 2019, este último año constituye la línea base de medición.

La Agencia potencia el uso de sus redes sociales.

Durante el primer semestre del año, se logró un incremento de 10.677 nuevos usuarios en las redes sociales. Los nuevos usuarios están discriminados de la siguiente manera según red social: Twitter: 3.198; Facebook: 2.196; YouTube: 1.186; y LinkedIn: 4.097. A cierre del corte existen 37.141 usuarios en redes sociales que se convierten en multiplicadores de la información y noticias generadas por la entidad.

Encuentro académicos y con periodistas.

La Agencia, en el primer semestre del año ha participado en tres encuentros

académicos, el primero en el mes de marzo, donde el director de la Agencia dictó conferencia sobre la defensa jurídica del Estado en época de pandemia, a los estudiantes de Derecho Universidad Autónoma de Bucaramanga, en abril el director de la Agencia, fue invitado a un foro virtual organizado por la Universidad del Norte de Barranquilla, para hablar sobre la gestión de la Agencia, arbitraje internacional, tecnología al servicio de la defensa jurídica del Estado y casos ante la CIDH y por último en mayo, el director de la Agencia, fue invitado a un foro virtual organizado por la Universidad de Antioquia, para hablar sobre la gestión de la Agencia, arbitraje internacional, tecnología al servicio de la defensa jurídica del Estado y casos ante la CIDH.

Con el fin de fortalecer las relaciones de la Agencia con los líderes de los medios de comunicación y visibilizar la gestión de la entidad, la Agencia realizó dos encuentros con editores o directores de medios de comunicación. En el mes de marzo, se hizo un encuentro entre el subdirector de revista Semana, Carlos Rodríguez y el segundo encuentro se realizó con el editor económico e Portafolio, Alfonso López, y el y el director general de la Agencia.



7. FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y CALIDAD DE LA ENTIDAD

La Agencia avanza en el fortalecimiento de políticas y estrategias institucionales de talento humano que contribuyan a la integración de valores, bienestar, calidad de vida y el mejoramiento de las competencias de los colaboradores de la Agencia. A continuación, se presentan los principales avances a 30 de junio de 2021:

Modelo de arquitectura empresarial de la Agencia.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado viene desarrollando e implementando el modelo de Arquitectura Empresarial – AE a fin de fortalecer la Agencia en su rol de líder y coordinador de la Defensa Jurídica del Estado Colombiano para reducir el impacto fiscal y cambiar la tendencia de la actividad litigiosa. La Arquitectura Empresarial permite alinear procesos, datos, información, aplicaciones e infraestructura tecnológica con los objetivos estratégicos.

A 30 de junio, se dio inicio a la penúltima etapa del proyecto y se consolidó el informe con los resultados de las iteraciones del ejercicio de arquitectura empresarial con los procesos misionales, la cual consistió en presentar, a un alto nivel, el resultado esperado del ejercicio de AE, definiendo la visión, el alcance, intereses relevantes

asociados al ejercicio que guía la definición de la línea base, línea destino y los principios, pautas o reglas generales aplicables a la Agencia para el desarrollo e implementación del ejercicio de AE.

Estrategia de transparencia con enfoque de prevención disciplinaria y conflicto de interés.

Para este 2021, la Agencia definió un plan de trabajo para implementar una estrategia que permita aumentar el conocimiento de los servidores de la entidad sobre temáticas relacionadas con el derecho disciplinario que orientan el desarrollo de la función pública y de esta manera disminuir posibles riesgos de conductas que puedan ser sancionadas de manera disciplinaria.

Durante el primer semestre del año, se realizó un diagnóstico para conocer el conocimiento actual de los servidores de la Agencia en materia de apropiación de

conceptos éticos, principios y normas que regulan el desarrollo de la función pública desde el punto de vista disciplinario y evaluar el desarrollo del aspecto preventivo en el proceso de control interno disciplinario en la entidad.

También se llevaron a cabo tres capacitaciones cuyas temáticas están relacionadas con el derecho disciplinario y la función pública los temas tratados fueron, i) Socialización de conceptos éticos, normas de transparencia, anticorrupción y parámetros para el cumplimiento de la función pública ii) Regulación disciplinaria para servidores públicos, como un aliado para orientar un correcto actuar del servidor (Actualización Ley 1952 de 2019) e, iii) Inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos, recusaciones y conflictos de interés.

Por otra parte, se realizaron campañas de sensibilización y divulgación a fin de fomentar la participación de los servidores en todas las etapas preventivas del control interno disciplinario y fomentar el uso de los canales dispuestos a la presentación de quejas, reclamos o denuncias en la entidad.

Herramientas y políticas de seguridad para aplicar en el trabajo en casa.

Para esta vigencia, la Agencia definió un plan de trabajo para implementar un programa que permita instaurar capacidades, herramientas y políticas de seguridad desde el trabajo en casa a fin de evitar riesgos de posibles ataques cibernéticos y pérdida de información.

Durante el primer semestre del año la ANDJE realizó un diagnóstico a nivel de

controles técnicos y administrativos que actualmente se tienen implementados, este ejercicio permitió identificar algunas brechas y a su vez que no se ha tenido afectación de la información permitiendo mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la información.

También se realizaron 17 campañas por medio de correo masivo a los colaboradores de la Agencia; gracias a estas campañas de sensibilización, los colaboradores han utilizado los canales dispuestos para informar cada vez que tiene sospechas de posibles incidentes de seguridad o requieren un apoyo para resolver inquietudes que podrían afectar la seguridad de la información. A la fecha no se han materializado incidentes de seguridad de la información que involucren a los colaboradores.

Actualización de la metodología de riesgos.

De acuerdo con la expedición de la nueva metodología de riesgos para la administración de los riesgos por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, la Agencia, durante el primer semestre del año, realizó la actualización de la metodología y de la herramienta para administrar los riesgos de la entidad, la cual será revisada y validada en el ejercicio práctico de revisión y actualización de los riesgos para esta vigencia, que iniciará en el mes de julio.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

Durante el primer semestre el Sistema Integrado de Gestión Institucional, cumplió en su totalidad con los 78 productos programados para este periodo, que corresponden al 44% de un total de 177 productos establecidos. A continuación, se detalla los resultados alcanzados en cada sistema de gestión durante el primer semestre.

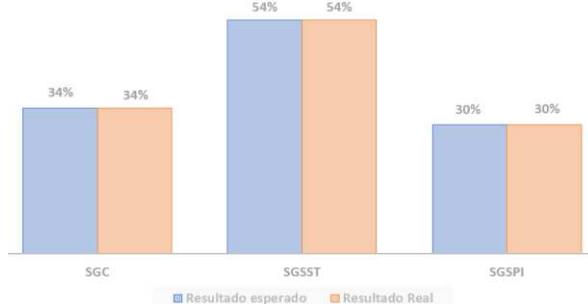


Ilustración 2 Resultados de cumplimiento por Subsistemas

Subsistema de Gestión de Calidad – SGC.

En el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, cumplió en su totalidad con los 22 productos programados para este periodo, que corresponden al 34% de un total de 65 productos establecidos. A continuación, se destacan los siguientes resultados:

A continuación, se destacan los siguientes resultados;

- Hojas de vida (94) indicadores de proceso para la vigencia 2021
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021
- Revisión por la Dirección 2020
- Caracterización de productos y servicios actualizado
- Auditoría interna bajo la norma NTC ISO 9001:2015 realizada
- Fase I. Nuevo modelo de gestión de riesgos gestión y corrupción; Guía administración de riesgos actualizada.
- Fase II. Herramienta para administrar los riesgos, diseñada
- Mapa de riesgos de corrupción de la entidad 2021
- 66 documentos de procesos revisados, ajustados y publicados
- Informe seguimiento cuatrimestral riesgos de corrupción
- Inducción sistema de gestión de calidad
- Informe gestión riesgos de gestión

Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

El SGSST, cumplió en su totalidad con los 50 productos programados para este periodo, que corresponden al 54% de un total de 92 productos establecidos, donde se mencionan entre otros los siguientes resultados:

- Plan de Trabajo SST 2021, firmado, aprobado y publicado
- Política SST actualizada bajo la resolución 021 del 2021
- Indicadores para la medición del sistema 2021
- Matriz seguimiento de ausentismo laboral, diseñada
- Seguimiento implementación de la Guía de Bioseguridad COVID-19
- Inducción y reincidencia en salud y seguridad en el trabajo
- Diseño del cronograma del PVE-DME y PVE-RP
- Matriz de Peligros y Valoración de Riesgo para el 2021, actualizada
- Revisión por la Alta Dirección y la Rendición de Cuentas del SG-SST 2020
- Capacitación de autocuidado y prevención de COVID-19
- Inspecciones locativas, de botiquines, extintores y puestos de trabajo
- Programa de prevención de riesgo cardiovascular, implementado
- Plan de Emergencias y contingencias, actualizado
- Guía de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia de COVID-19, actualizada
- Capacitación en; manejo de residuos, roles y responsabilidades, huesos y músculos saludables

Subsistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SG-SPI.

El SGSPI, cumplió en su totalidad con los 6 productos programados para este periodo, que corresponden al 30% de un total de 20 productos establecidos, a continuación, se mencionan los resultados alcanzados:

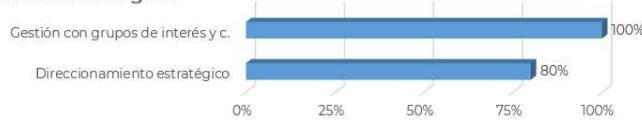
- En el programa “se seguro” diseñado e implementado;
 - Diagnóstico de las herramientas, lineamientos y políticas de seguridad para aplicar en trabajo en casa
 - 17 campañas concientización (Higiene Digital)
- En la implementación del plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información alineado con la metodología DAFP y anexo 4 de lineamientos de riesgos digitales, se actualizó la metodología riesgos de seguridad y privacidad de la información.
- En la meta de incrementar en 5 puntos porcentuales la calificación del modelo de seguridad y privacidad de la información, se realizó;
 - Declaración Aplicabilidad, actualizada
 - Documentación MSPI e implementación de IPV6, actualizada
 - Guía de activos, actualizada
 - Activos de información verificados y aprobados en 12 procesos

Gestión por procesos.

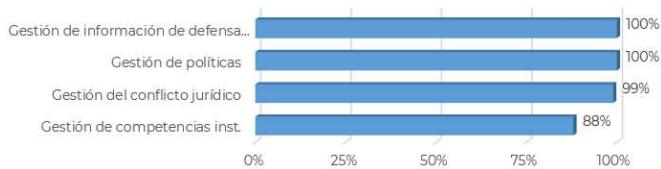
El desempeño de los procesos a 30 de junio de 2021, logró un cumplimiento del 96,6%.

A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.

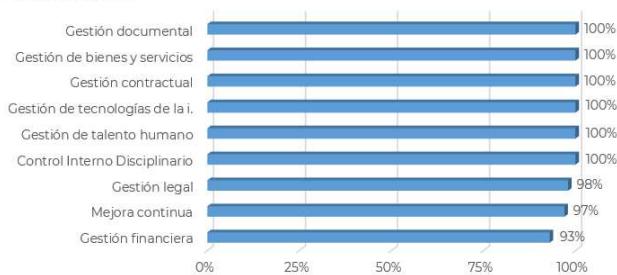
Procesos Estratégicos



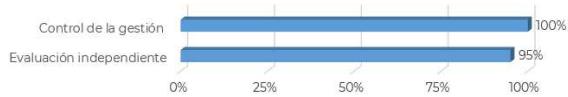
Procesos Misionales



Procesos Transversales



Procesos Evaluación y Control



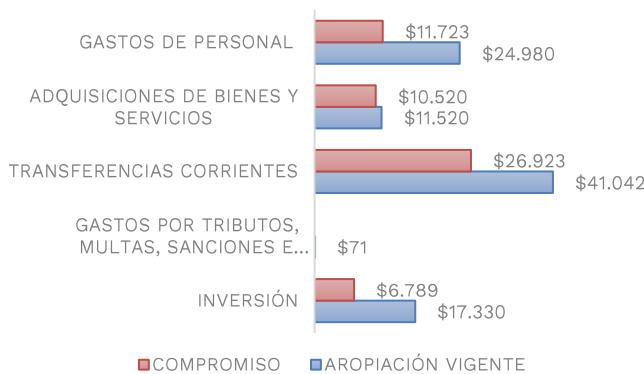
Fuente: Tablero de control –OAP – Sistema Integrado de Gestión



GESTIÓN FINANCIERA.

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2021, ascienden a la suma de \$94.945 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento e inversión, los cuales se ejecutan con una periodicidad mensual. Esta apropiación aumentó en un 17% frente a la apropiación vigente en 2020. La ejecución presupuestal (por compromisos) al cierre del mes de junio de 2021, alcanzó un 58.94%, es decir \$55.956 millones, entre los cuales se encuentran algunos contratos suscritos con vigencias futuras. A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:

Ejecución presupuestal (Compromisos)



Fuente: SIIF - Nación

*Cifras en millones de pesos

Gastos de personal.

Por este concepto, la apropiación presupuestal es de \$24.980 millones, de los cuales al mes de junio se ejecutó a nivel de compromisos el 46.93% correspondiente a \$11.723 millones; por concepto de pago de la

nómina y liquidación de prestaciones sociales de los funcionarios y exfuncionarios de la Agencia, incluyendo vacaciones programadas, contribuciones y gastos inherentes a la nómina, alcanzando el 95.91%, de cargos ocupados (164 de 171 cargos).

En cuanto a las obligaciones, se ha ejecutado al mes de junio el 46.93% (\$11.723 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

Adquisiciones de bienes y servicios.

Para Adquisición de Bienes y Servicios, se apropiaron \$11.520 millones, al cierre del mes de junio, se alcanzó una ejecución a nivel de compromisos del 91.32% por valor de \$10.520 millones, a través de los cuales se financian los gastos generales de la entidad como: arrendamiento de la sede, arrendamiento de equipos de cómputo, servicio público de transporte terrestre automotor especial, canales de comunicación, centro de datos, correo, el software de la nómina, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, suministro de tiquetes aéreos, plan de bienestar, viáticos y gastos de viaje de funcionarios y contratistas de la Agencia.

Los contratistas son principalmente los abogados que asumen la defensa en los procesos más cuantiosos en contra del Estado. Igualmente se contrataron los servicios de soporte técnico y funcional extendido de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público

(SIGEP), así como los profesionales y técnicos que apoyan a la Secretaría General y a las demás dependencias de la Agencia. El valor comprometido en Adquisición de Bienes y Servicios con cargo a vigencias futuras corresponde a los contratos de: alquiler de equipos de cómputo, correo, vigilancia, arrendamiento de la sede, mesa de ayuda de tecnología, servicios de centro de datos y seguridad perimetral, servicio de conectividad, aseo y cafetería, servicio público de transporte terrestre automotor especial, servicio de centro de contacto, gestión documental, exámenes médicos, suministro de tiquetes aéreos y convenio suscrito con la UNP por un valor total de \$6.982 millones.

En cuanto a las obligaciones, se ha ejecutado al mes de junio el 35.38% (\$4.075 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

Transferencias corrientes.

Por el rubro de Transferencias Corrientes, la apropiación asignada es de \$ 41.042 millones, los cuales corresponden a la financiación de la Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales; Incapacidades; Licencias de Maternidad y Paternidad y Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto (DGPPN). La ejecución presupuestal acumulada respecto de los compromisos al cierre de junio de 2021 alcanzó un 65.60% correspondiente a \$26.923 millones, por concepto de los contratos suscritos con firmas de abogados nacionales e internacionales para defender al Estado colombiano ante los tribunales internacionales, así como el equipo de defensa ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de igual manera las

incapacidades y las licencias de maternidad y paternidad. El valor comprometido en Transferencias Corrientes con cargo a vigencias futuras corresponde a los contratos de: servicios legales especializados de asesoría, acompañamiento y representación para la defensa del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, servicios profesionales y de apoyo a la gestión de asesoría legal especializada y representación para la defensa del Estado, servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización de los análisis económicos y financieros que se requieran en relación con los aspectos litigiosos y daños estimados en el marco de las Controversias Internacionales y suministro de Tiquetes Aéreos, por un valor de \$15.812 millones. En cuanto a las obligaciones por este concepto, se ha ejecutado al mes de junio el 20.47% equivalente a \$8.402 millones correspondiente al pago de contratos de defensa, de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

La apropiación asignada por este concepto es de \$71 millones correspondiente a la cuota de fiscalización y Auditaje, durante el mes de junio no se realizó ningún proceso de pago correspondiente a este rubro.

Reservas presupuestales.

Para el cierre de la vigencia 2020, la Agencia constituye Rezago Presupuestal, con reservas presupuestales por valor de \$63.791.781, correspondiente al rubro A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte. En el mes de marzo de 2021, se realizó el pago correspondiente a esta reserva.

Inversión.

El presupuesto de inversión para la vigencia 2021 es de \$17.330 millones, el cual es destinado para financiar la implementación del proyecto “Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia”, con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID 4922 OC/CO firmado el 28 de enero de 2020 y elegible el 30 de marzo del mismo año. La ejecución presupuestal acumulada con respecto a los compromisos al 30 de junio de 2021 alcanzó un 39.17% equivalente a \$6.789 millones, correspondientes a las siguientes actividades: i. Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos. ii. Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios. iii. Diseñar e implementar nuevos módulos de Ekogui. iv. Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación. v. Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad. vi. Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento. vii. Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa con la conformación de la Unidad Ejecutora del Programa, tal como lo exige el Contrato de Préstamo suscrito con el BID. El valor comprometido en el presupuesto de Inversión con cargo a vigencias futuras es de \$1.268 millones, correspondiente a los siguientes contratos:

- Proveer un "Software AS A Service - SAAS".
- Desarrollar un diagnóstico, evaluación y propuesta de optimización del portafolio actual de productos y servicios de la Agencia.
- Realizar un diagnóstico de la calidad de la

información registrada en el sistema E-kogui.

- Realizar un estudio sobre la eficacia del mecanismo de extensión de jurisprudencia.
- Diseñar el modelo de arquitectura empresarial.
- Servicios de Auditoria Externa para el Programa. Por otra parte, con corte a 30 de junio de 2021 se tiene un acumulado de obligaciones y pagos registradas por el rubro de inversión del 8.92% equivalente a \$1.546 millones, con cargo a los contratos vigentes. A continuación, se presenta la ejecución por actividad, compromisos y pagos, correspondiente al rubro de Inversión:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN (cifras en COP)				
Rubro	Producto	Actividad	Compromisos	Pagos
C-1205-0800-3-0-1205007-02-01	Documentos de planeación	Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos	859.040.000,00	281.714.588,00
C-1205-0800-3-0-1205005-02-01	Documentos de lineamientos técnicos	Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	705.702.715,99	102.235.825,99
C-1205-0800-3-0-1205008-02-02	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar nuevos módulos de Ekogui	3.040.514.186,00	478.992.135,42
C-1205-0800-3-0-1205008-02-02	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación	463.433.320,64	212.500.136,64
Rubro	Producto	Actividad	Compromisos	Pagos
C-1205-0800-3-0-1205008-02-02	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad	115.174.527,00	36.855.849,00
C-1205-0800-3-0-1205008-02-02	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento	750.157.548,00	70.000.000,00
C-1205-0800-3-0-1205007-02-03	Documentos de planeación	Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa	855.041.347,00	363.487.612,98
TOTALES				6.789.063.644,63 1.545.786.148,03



TRANSPARENCIA.

Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.

La Agencia enfocada en el cumplimiento de sus objetivos administra los riesgos asociados a su gestión. Durante el primer semestre de 2021, se realizó la divulgación de la Política de Administración de riesgos.

Como resultado del monitoreo al mapa de riesgos de corrupción, se evidenció la aprobación del Mapa de riesgos de corrupción, su divulgación y la actualización de la metodología de riesgos. De igual forma se socializaron los documentos que apoyan la gestión del conflicto de interés.

Rendición de Cuentas.

Generando espacios para la interacción con sus grupos de valor y de interés la Agencia realizó audiencia pública participativa el 11 de mayo, convocando directamente a 152 jefes de oficinas jurídicas del Estado, 13 funcionarios del Concejo Directivo y Viceministerios, a 17.706 ciudadanos, y al público en general mediante página web, redes sociales, e invitación en el conmutador de la entidad.

Como resultado de la convocatoria se recepcionaron 72 preguntas previas a la audiencia y preguntas realizadas en tiempo real, de las cuales se les da respuesta a algunas en el escenario de participación y a la totalidad en el documento “EVALUACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS”, que se encuentra disponible en la página web (https://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/rendicion-cuentas/rendicion_cuentas_2021/Documents/evaluacion_audiencia_Rdc_2021_final_260521.pdf).

En la transmisión de la audiencia virtual se obtuvo un total de 531 participantes y se han tenido 1.329 visitas en la transmisión grabada y colgada en el canal de YouTube de la Agencia (<https://www.youtube.com/c/AgenciaNacionaldeDefensaJur%C3%ADcadelEstado/videos>), incluyendo la versión con lenguaje de señas a julio del 2021. De las 114 encuestas de satisfacción diligenciadas, en su mayoría por parte de entidades públicas del orden nacional (52%), se extrae un 61% de satisfacción “muy alta” y 35% de

satisfacción “alta”, en referencia la rendición de cuentas.

Así mismo, y con el ánimo de que la ciudadanía disponga de la suficiente información para realizar seguimiento y evaluar los resultados de la gestión, se han publicado los Informes de Gestión, corte diciembre 2020 y marzo 2021, documentos donde se evidencia el avance misional, el avance de los indicadores de procesos y el avance financiero. Estos documentos también se publicaron en la página web de la Comunidad Jurídica del Conocimiento para consulta.

Atención al ciudadano.

Visibilizando y promocionando los canales de comunicación de la Agencia se realizan publicaciones en la página web y en redes sociales. Entre otros temas se informó que mantenemos nuestro canal virtual de atención en Asesoría Legal, se promociono el chat virtual, se invitó a nuestros usuarios a hacer uso de este canal digital, haciendo énfasis en su horario de atención.

Al interior de la Agencia se realizan publicaciones en la intranet dirigidas a los servidores públicos y contratistas para fortalecer la cultura del lenguaje claro.

Siempre prestos a atender y responder las solicitudes de nuestros usuarios y ciudadanos en general, en el primer semestre de la vigencia 2021 se recepcionaron y atendieron 388 PQRSD. El tipo de petición más recurrente durante la vigencia es el derecho de petición de interés general o particular, que corresponde al 61% del total de solicitudes.

Acorde al contexto, se encontró que la radicación vía correo electrónico, con 230 radicados (59%), fue el medio de presentación de solicitudes más usado, seguido por la radicación web con 138 solicitudes (35%). Se construye y publica informe de la gestión de PQRSD correspondientes al primer trimestre de 2021.

En relación con el chat virtual, mecanismo de comunicación en doble vía con nuestros grupos de valor y de interés, en el primer semestre del año se recibieron a través de este canal 51 solicitudes, los temas más recurrentes fueron: Comunidad Jurídica del Conocimiento, canales de notificación y asesoría legal. El 53% de las solicitudes (27) corresponden a solicitudes de entidades públicas, siendo el restante 47% (24) solicitudes elevadas por ciudadanos. Se elaboró y publicó el informe del uso del chat virtual y línea de atención telefónica correspondiente al primer trimestre de 2021.

Generando una fuente de información a la ciudadanía, se publican en la página web los Conceptos Jurídicos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica. De los tres primeros bimestres de la vigencia.

Relacionamiento con los usuarios.

Con el fin de promover el acceso, uso y apropiación al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI dentro de sus usuarios, la Agencia ha realizado 90 capacitaciones, con participación de 642 abogados, 92 (calificación del riesgo y provisión del contable-Abogado), 160 (Módulo de Comités de Conciliación), 106 Administradores de Entidad, 295 Jefes de Control Interno, 64

Jefes Jurídicos, 154 Jefes Financiero/Enlace de Pagos y 81 Secretarios Técnicos del Comité de Conciliación.

Así mismo, con el ánimo de mantener una adecuada comunicación con las entidades se realizaron 21 mesas de trabajo y acompañamiento con la asistencia de 377 participantes. Para un total de 111 eventos realizados, con 1.971 participantes de 366 entidades.

Transparencia y Acceso de la Información.

Garantizando el acceso de nuestros grupos de interés a la información mínima requerida de la entidad, se continua el ajuste al micrositio de transparencia, en línea con las directrices del MinTIC emitidas a través de la resolución 1519 de 2020.

En relación con el derecho de acceso a la información pública que tiene el ciudadano, para la vigencia 2021 se han recibido 58 solicitudes de acceso a la información, en el 96,55% de ellas (56), ni se trasladó ni se negó la solicitud.



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado

INFORME DE GESTIÓN **PRIMER SEMESTRE 2021**

www.defensajuridica.gov.co